



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 128/25 FECHA 10/11/2025

ADEEPRA INFORMA: Rendición De Subvención Anual 2024.

PRESENTACIÓN RSA 2024

Se anticipa por este medio PV-2025-40712540-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE que se Transcribe. La misma trata sobre la fecha de presentación de la RSA 2024.

Se establece como fecha tope de presentación, a través de la Mesa de Entradas virtual del “Portal de Trámites” de la provincia de Buenos Aires, para la Rendición de Subvención Anual 2024 el día martes 9 de diciembre de 2025.

Los receptores de la documentación, en primer término, inspectores/inspectores jefes, deberán controlar y convalidar en el expediente, y luego remitir el mismo a la Repartición: SDLAEPDGCYE Sector: RSA, antes del viernes 19 de diciembre de 2025.

Se informa que junto con el último pago (correspondiente a sueldos octubre 2025) se liquidó el segundo Reajuste 2024, dando por cerrado el ejercicio 2024.

Ante dudas de los Inspectores Areales, por favor dirigirse por mail a auditoriadiegep@abc.gob.ar (las consultas de los responsables de cada servicio educativo se canalizarán a través de la Jefatura de Región correspondiente).

ACLARACIONES PARA LA PRESENTACIÓN POR MED

El ingreso debe realizarse con CUIT/CUIL de representante legal o propietario (persona física) reconocido en DIEGEP. El ingreso (autorizado únicamente para propietarios o representantes legales con su Cuit/Cuil personal) representa una declaración jurada pero no reemplaza la firma original obrante en los formularios en papel. Por este mismo motivo no puede realizarse el ingreso con identificación de director, secretario u otra persona que no sea propietario o representante legal, al igual que para el resto de las presentaciones.

En el campo “Descripción del trámite” únicamente deberán colocar la clave del servicio (tipo de organización, distrito, nivel, N° DIEGEP) y el año al que corresponde la RSA. Por ejemplo: 4001PP1542 - RSA 2024. Prestar especial atención a esto, dado que es prioritario para la correcta distribución de los Expedientes, y si se completa de manera incorrecta será motivo de retención del trámite.

Al adjuntar la documentación se debe colocar en un único archivo el Formulario de RSA y sus Anexos correspondientes siempre que incluyan valores o datos (no colocar anexos vacíos).

El archivo debe tener todas sus páginas legibles y orientadas permitiendo una correcta lectura sin rotar la vista del archivo.

IMPORTANTE: los servicios educativos cerrados, sin personal o que no reciban

actualmente aporte estatal-pero deban presentar RSA 2024- deberán agregar al Formulario de RSA, el comprobante de depósito o transferencia en la cuenta de la DGCyE Sucursal 2000 Cta. Cte. 793/3 (CBU 0140999801200000079339).

Mercedes Langone
Directora

Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada
Dirección General de Cultura y Educación